

ACORDADA N° 28.403

Mendoza, 02 de octubre de 2.017

VISTO :

Que conforme lo dispuesto por Acordada 23.811 se determina la integración del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada con la participación del Octavo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia continúa avanzando en la generalización del nuevo modelo de oficina Judicial en lo Civil, el cual implica una nueva gestión y funcionamiento de los tribunales.

Que en este sentido, en la actualidad ya se encuentran funcionando en la Primera Circunscripción Judicial el Primer y Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tributario; en la Tercera Circunscripción Judicial el Tribunal de Gestión Judicial Laboral, Civil, Paz, el Tribunal de Gestión Judicial de Familia y el Tribunal de Gestión Judicial Penal.

Que a la fecha, el Primer y Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial han demostrado mejoras sustantivas en cuanto a la reducción de tiempos procesales, aumento en la tasa de resolución y disminución de la tasa de congestión.

Que en concordancia con lo antedicho, por acordada 28.020 se integra el Decimosexto Juzgado Civil, Comercial y Minas al Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada.

Que ya han sido designadas como jueces titulares del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada mediante decreto número 1913/15 las Dras. María Verónica Vacas y Ana Carolina Di Pietro, quienes en la actualidad se encuentran cumpliendo funciones de Juez subrogante en el Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada y en el Noveno Juzgado Civil respectivamente.

Que mediante oficio de fecha 2 de Agosto del año en curso, el Dr. Alfredo Dantiacq titular de Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas solicita que se considere la posibilidad de que el juzgado a su cargo integre el Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada desde sus inicios.

Que en la actualidad se está ejecutando la última etapa de obras de adecuación edilicia para la puesta en funcionamiento del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada.

Que la Unidad de Transformación viene coordinando las tareas de preparación de los Juzgados que integrarán el Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada.

Por ello, la Sala Tercera de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia, de conformidad a la normativa vigente,

RESUELVE:

I- Modificar el artículo primero de la Acordada 23.811 en cuanto a la integración del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada.

II- Disponer la integración del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, el cual estará conformado por el Séptimo, Octavo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, y las Dras. María Verónica Vacas y Ana Carolina Di Pietro.

III- Establecer como fecha de integración del resolutive II del presente, el día tres de octubre del corriente.

IV- Disponer que a partir de la fecha de la integración prevista en el resolutive III, y hasta tanto se finalicen las obras de adecuación edilicia y se produzca la implementación definitiva del Tribunal, la Dra. Ana Carolina Di Pietro colabore en la resolución de las causas que estén por vencer, como así también en la subrogancia de los señores Magistrados de los juzgados que lo conforman.

V- Establecer la implementación definitiva del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil en la Primera Circunscripción Judicial, a los diez días hábiles contados desde finalizada la obra.

VI- Aprobar el Plano de Distribución del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada que como anexo I se adjunta al presente acuerdo.

VII- Disponer que por Administración General, Recursos Humanos y Dirección de Contabilidad y Finanzas, se arbitren los medios necesarios para la designación de un Secretario de Gestión (Clase 4) y un Secretario de Procesos y Audiencias (Clase 4) y dos Prosecretarios (Clase 7).

VIII- Disponer que, la Unidad de Transformación y Desarrollo Institucional coordine las áreas técnicas necesarias que permitan dar cumplimiento efectivo a la presente.

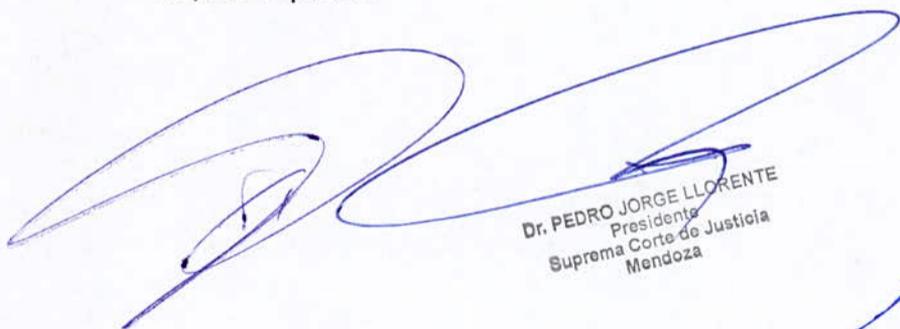
IX- Establecer que la Dirección de Informática efectúe las adecuaciones necesarias en los sistemas informáticos y equipamiento, para que los juzgados unipersonales puedan integrarse como Tribunal de Gestión Judicial Asociada.

X- Disponer que en el plazo de treinta días a contar desde la firma de ésta, los titulares de los Juzgados mencionados en el resolutive II de la presente conjuntamente con la Unidad de Transformación y Desarrollo Institucional, realicen una propuesta de distribución de carga de trabajo equitativa. Esta deberá contemplar la distribución de todas aquellas causas nuevas, y las que a la fecha de inicio de actividades del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada no se haya dictado el Auto de Sustanciación, atento a la implementación de procesos orales establecidos en el nuevo Código Procesal Civil.

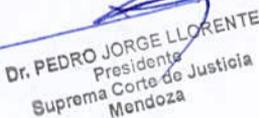
XI- Ordenar que los Juzgados que integran el Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, realicen el archivo de todos aquellos expedientes y documentación que estén en condiciones para ello, y efectúen la devolución de la documentación digitalizada a los profesionales.

XII- Encomendar a Secretaría Administrativa y Administración General que, a través de sus dependencias, provean los recursos humanos y materiales necesarios establecidos por el modelo.

XIII- Publíquese mediante edictos tres veces, registre-se, notifíquese.



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



